

AÑO 2024



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre funcionalidad y cerramiento del Parque del "Paseo Intercultural Padre José Grigioni" ubicado en calle San José y Chajari del Barrio Hulliches.



01

BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN

NEUQUEN, 09 de Abril del 2024

A la Presidenta
Sra Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Dra. Cintia Meriño
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cr. José Luis Artaza
Pta. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Joaquín Egúía
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

Bloque HACEMOS NEUQUÉN**PROYECTO DE COMUNICACIÓN****VISTO:**

La Ordenanza N° 14285 y la solicitud de varios vecinos del barrio Huiliches; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Huiliches, solicitó nombrar al Espacio Verde N° 0582.-

Que por ordenanza 14285 se designa el mismo con el nombre "Paseo Intercultural Padre José Grigioni" al mencionado Espacio, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8268-0000, ubicado entre las calles San José de Feliciano y Chajarí del Barrio Huiliches

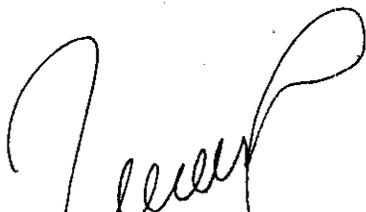
Que los vecinos del mencionado barrio solicitan que desde el área que corresponda informen sobre la situación de dicho predio, ya que en la actualidad no funciona como espacio intercultural, y actualmente se encuentra cercado y sin posibilidad de acceso a los vecinos y vecinas para que sea utilizado y así poder darle una funcionalidad.

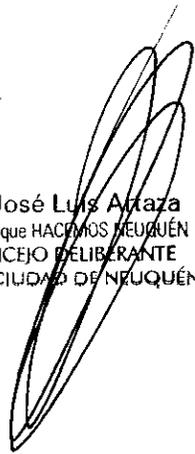
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

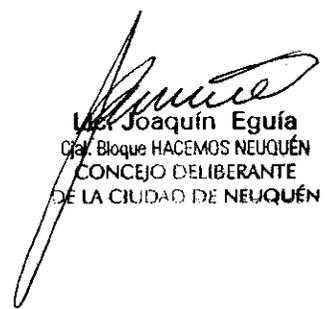
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la funcionalidad y cerramiento del "Paseo Intercultural Padre José Grigioni", Espacio Verde N° 0582, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8268-0000, ubicado entre las calles San José de Feliciano y Chajarí del Barrio Huiliches.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-


Dra. Cintia Merino
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

49722
11.04.24 02 11:20
Marco *[Signature]*
Dirección General Legislativa

11.04.2024 238/2024
053-9-2024

Marco 02 Folios
[Signature] 11:20 Hrs.

25.04.2024
ORDINARIA
06/2024
Comisión ACCIÓN SOCIAL
Comité Gral. Legislativo